Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección de Contrataciones

Misión: *Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario, sustentable y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población*

Especificaciones Técnicas

CONSULTORÍA: INSTRUMENTOS LEGALES APLICADOS PARA LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR PÚBLICO CON ÉNFASIS EN EL SECTOR AGRARIO (SIGEST).

1. ANTECEDENTES

. El Actual Gobierno Nacional ha considerado estratégicamente necesario implementar una nueva modalidad de gestión integradora con proyección y enfoque territorial para el desarrollo de la agricultura y del Sector Rural en el Paraguay. Para ello, por Decreto Nº 169 del 26/08/2008 constituyó en el ámbito del MAG, entidad líder en el sector agropecuario y forestal, el "Sistema de Integrado de Gestión para el Desarrollo Agropecuario y Rural (SIGEST)", como una herramienta relevante de reorientación del proceso de desarrollo agrario y rural, a través de la adaptación de un gerenciamiento integrador, participativo y racionalizado del esfuerzo institucional sectorial del gobierno.

. Así mismo, compete al SIGES, "supervisar la implementación y operación coordinada de programas y proyectos con financiamiento local ordinario, propios de la función de las instituciones sectoriales componentes del SIGEST.

. Uno de los productos más relevantes del SIGEST fue la elaboración del "**Marco Estratégico Agrario 2009-2018 (MEA),"** como matriz directriz y operativa de las políticas sectoriales, cuyo objetivo principal **es "incrementar en forma sostenida y sostenible la competitividad de la producción agropecuaria y forestal orientada por demandas de mercado, con visión de sistema agroalimentarios transectoriales socialmente incluyentes y equitativos."**

. En este contexto, la instrumentación de la fase programática del MEA se sustentará en una eficiente y eficaz gestión presupuestaria pública por resultados, por lo que conocer los aspectos relevantes de la presupuestación es sus distintas modalidades, fortalecerá la gestión del SIGEST.

. La metodología de trabajo impulsada por el SIGEST requiere una mayor profundización y ampliación de los temas presupuestarios entre los actores involucrados en el quehacer agropecuario y rural, por lo que es necesario además disponer de los criterios que permitan un efectivo seguimiento y control de la gestión presupuestaria.

2. OBJETIVO

Crear capacidades técnicas sobre el conocimiento, la metodología de elaboración y la utilidad práctica de los distintos instrumentos utilizados en el Sector Público en el Proceso de Gestión Presupuestaria y su relación con los distintos componentes de la Administración Financiera Pública de nuestro país.

3. PRODUCTO ESPERADO

a. Personal Directivo, técnico y administrativo del SIGEST, capacitado en el uso de Instrumentos de Gestión Presupuestaria del Sector Público.

4. PRINCIPALES ACTIVIDADES

4.1. Curso taller de Capacitación al personal directivo, técnico y administrativo de SIGEST en instrumentos de Gestión Presupuestaria del Sector Público y su relación con los distintos componentes de la Administración Financiera Pública.

4.2. Elaboración y entrega de un documento metodológico de la utilización de los distintos instrumentos de gestión presupuestaria utilizados por el Sector público.

5. ANTECEDENTES DE LA FIRMA CONSULTORA

5.1 Calificación y Experiencia del personal asignado

6. DOCUMENTOS que componen la solicitud

7. METODOLOGIA Y LUGAR DE TRABAJO

Curso taller a realizarse en el Local acordado con autoridades del SIGEST.

8. DURACIÓN

Un mes. El inicio será considerado a partir de la firma del Contrato y la finalización del mismo está contemplada hasta enero del 2011.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Antecedentes de la firma
Calificación y Experiencia del personal asignado.

10. PLAZO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS Y CUOTA DE PAGOS (%)

10.1 El plazo de entrega de los documentos que generan pagos, se considera a partir de la fecha de la firma del contrato.

10.2 Todos los documentos (Plan de Trabajo e Informes), deberán ser presentados a las instancias correspondientes en forma escrita y magnético. El número de Informes de Avances a ser presentados está supeditado a la duración del contrato; y los mismos están relacionados directamente con los pagos por el servicio prestado por la firma Consultora.

Será de rigor utilizar el formato proveído por el programa para cada documento en particular

10.3 Forma de Pago:

. **Primer Pago Parcial**; a la firma del contrato: 50% de anticipo, la cual deberá presentar una póliza de Garantía por el mismo.

. **Segundo pago y Cancelación** contra entrega del informe final: 50%

1. El Oferente deberá dar cumplimiento al Art. 1° de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Estructura Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes. Conforme a la citada normativa, la Institución deberá retener la contribución referida en la mencionada Ley.

2. Seguro de responsabilidad Profesional: 5% sobre el monto total del Contrato.

3. La moneda de pago será en guaraníes.

4. De acuerdo al Art. 121 de la Ley Nº 3.964/210, los adjudicatarios de los Contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, sin el cual no podrán obligarse las facturas y realizarse el correspondiente pago.

5. A los efectos pertinentes la Consultora adjudicada deberá presentar su factura, IVA incluido, por el total del Contrato y/u Orden de Servicio para registrar la obligación por el total correspondiente.